

Expte.: 005/2019.
SATURNO: 2020007499

ACTA Nº 4 EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

PRESIDENTE	Valentín Elena Casado	JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
VOCAL	Concepción Gómez Guerra	INTERVENTORA DELEGADA
VOCAL	María Eugenia Cobo Gadea	LETRADA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
VOCAL	Vicente García Cuesta	DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS
SECRETARIO	Javier Rodríguez Mayor	TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 12 de febrero de 2019 se reúnen, previa citación, en las dependencias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Pº Zorrilla, nº 1 de Valladolid, los miembros componentes de la Mesa de Contratación, cuyos nombres se relacionan al principio de esta acta, al objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación en el PROCEDIMIENTO ABIERTO convocado mediante anuncio en el D.O.U.E nº 2018/S 132-300862 de fecha 12 de julio de 2018, modificado por anuncio D.O.U.E nº 2018/S 137-313679 de fecha 19 de julio de 2018 relativo a la "redacción de estudio arqueológico, levantamiento topográfico, proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y comunicación ambiental de las obras de construcción del Centro de Salud de Segovia IV-Segovia rural este-Segovia rural oeste" con el siguiente resultado.

Preside esta Sesión don Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero, de fecha 18 de julio de 2018.

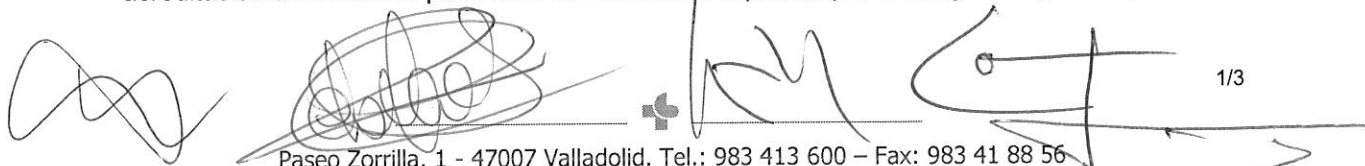
Con fecha 25 de enero de 2019 la Mesa de contratación propuso la adjudicación del expediente al órgano de contratación, Presidente de la Gerencia Regional de Salud, que aceptó el 31 de enero de 2019, del referido procedimiento a favor de UTE ATIENZA-JIMENEZ-CRUZ-NEILA ARQUITECTURA SLP, por ser la mejor oferta calidad-precio para esta Administración, a tenor de los criterios de valoración establecidos en el mismo, por un importe IVA excluido, de 145.000,00 €, más un importe del 21% de IVA de 30.450,00 €, constituyendo un total de 175.450,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.6.

El 31 de enero de 2019 se requiere a dicha UTE la documentación previa a la adjudicación que a continuación se indica:

- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario: Documento Nacional de Identidad de cada uno de los miembros de la UTE.
- Acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Los documentos indicados en el apartado 14 del Cuadro de Características que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por un importe no inferior a 260.000,00 € (sin IVA), así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los



Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 41 88 56



importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

*Todos los miembros de la UTE deberán disponer de seguro de indemnización por riesgos profesionales, y de forma acumulada deberá sumar la cantidad indicada de 260.000,00 € (sin IVA).

Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 80.888,89 € (sin IVA). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Todos los miembros de la UTE deberán acreditar la solvencia, y de forma acumulada deberá sumar la cantidad indicada de 80.888,89 € (sin IVA).

- Documento de alta en el Impuesto sobre actividades económicas, de cada uno de los miembros que integran la UTE, referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y último recibo del pago del impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. No obstante, si las empresas contratistas se encuentran en alguno de los supuestos de exención del Impuesto de Actividades Económicas, recogidos en el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán acreditar que se encuentran al corriente de este tributo mediante el procedimiento que le corresponda de entre los señalados a continuación:
 1. Declaración expresa responsable de estar en situación legal de exención en el alta en el impuesto
 2. Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de exención de pago del Impuesto en el epígrafe correspondiente, junto con la declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 3. Presentación del documento de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto, acompañado de una declaración responsable de que se encuentra exento del pago del impuesto y de que no se ha dado de baja en la matrícula del mismo.
- Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de cada uno de los miembros que integran la UTE.
- Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de cada uno de los miembros que integran la UTE.
- Declaración responsable de cada uno de los miembros que integran la UTE ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Deberá presentar, según establece el punto 3.3 del pliego de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una garantía definitiva a favor de Gerencia Regional de Salud por valor de 7.250,00€ expedida por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José



Cantalapiedra, nº 2 de Valladolid, o por las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de la Junta.

El cumplimiento de este requisito se verificará con la presentación en el Servicio de Contratación de esta Gerencia, del correspondiente documento original de la "CARTA DE PAGO".

- De conformidad con lo establecido en el apartado 22.1 del cuadro de características del pliego de cláusulas particulares, y en relación con la declaración presentada respecto del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los profesionales indicados en la misma, deberá acreditar la disposición de tales profesionales, así como la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional (Decreto 26/2002 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León) de los profesionales que se encargarán de la ejecución del contrato, de acuerdo con la declaración del licitador referida.

Se comprueba en el presente acto que con fecha 11 de febrero de 2019 la empresa ha presentado la documentación requerida, constatándose que la misma es correcta.

No habiendo más cosas que tratar, se acuerda remitir la propuesta de adjudicación junto con el resto de la documentación del expediente para su fiscalización y se da por concluida la sesión a las 13:10 del día y en el lugar citado al comienzo de esta Acta; y para que así conste, todos los miembros de la Mesa la firman.

Javier Rodríguez Mayor
SECRETARIO

Valentín Elena Casado
PRESIDENTE

VOCALES:

Concepción Gómez Guerra
INTERVENTORA DELEGADA

María Eugenia Cobo Gadea
LETRADA

Vicente García Cuesta
DIRECTOR T. DE INFRAESTRUCTURAS



